



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

INFORME N. ° 86-2019-OCI-MPS

**SERVICIO RELACIONADO
COD.: 2-0344-2019-008**

**“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE
AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD
R.C. N° 120-2016-CG DE 3.MAY.2016”**

PERIODO: 1 DE MAYO AL 28 DE JUNIO

**ANCASH-PERÚ
2019**



INFORME N° 86-2019-OCI-MPS

**“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE
LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD, PERIODO: 1 DE MAYO AL 28 DE
JUNIO - 2019”**

SERVICIO RELACIONADO COD.: 2-0344-2019-008

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N.º
I. ANTECEDENTES	3
II. ALCANCE	3
III. COMENTARIOS	3
IV. CONCLUSIONES	4
V. RECOMENDACIONES	4





30

INFORME N° 86-2019-OCI-MPS**“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD, PERIODO: 1 DE MAYO AL 28 DE JUNIO - 2019”****I. ANTECEDENTES:**

Este servicio relacionado se efectúa en mérito a la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD aprobada por R.C. n.° 120-2016-CG “**Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad**”. Comprende las disposiciones que regulan la implementación de las recomendaciones, determinar su estado, precisar obligaciones y responsabilidades de los partícipes. Asimismo, en la citada directiva, en su disposición 6.3, numeral 6.3.2, párrafo 7 señala, que el OCI obtendrá reportes bimestrales que muestren el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones y remitir los mismos al titular de la entidad a fin que adopte las acciones o medidas necesarias para impulsar su implementación.

Evaluamos, el cumplimiento funcional según Resolución de Contraloría n.° 163-2015-CG numeral 7.1.7 literal k) la cual señala, que el OCI debe realizar el seguimiento a las acciones que las entidades dispongan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formulada en los resultados de los servicios de control, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y lo expresamos en el informe programado en el Plan Anual de Control 2019, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 57-2019-CG publicada el 14 de febrero de 2019, exponiendo el seguimiento realizado a recomendaciones en proceso de atención desde 2014 y hasta junio de 2019.

Objetivos:**Objetivo General:**

- Determinar el grado de implementación de las recomendaciones al 28 de junio de 2019.
- Evaluar las acciones correctivas adoptadas por la entidad, durante el periodo evaluado.

II. ALCANCE

El informe comprende la evaluación del seguimiento al 28 de junio de 2019, de las recomendaciones en proceso de atención desde el 2014 al 28 de junio de 2019, a cargo de los responsables: gerente de Desarrollo Urbano, gerente de Planeamiento y Presupuesto, gerente de Administración y Finanzas, gerencia de Desarrollo Urbano y Gerente Municipal.

III. COMENTARIOS

FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD NO DESARROLLARON SUFICIENTES ACCIONES PARA IMPLEMENTAR 28 RECOMENDACIONES EN PROCESO DE ATENCIÓN DESDE 2014, EQUIVALENTES AL 97% DE LOS CORRECTIVOS AL 28 DE JUNIO DE 2019.

El proceso del Seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditoría desde 2014; para el III Bimestre del 1 de mayo de 2019, inició con veinte nueve (29) recomendaciones en proceso, de las cuales hasta la fecha solo se logró implementar 1 recomendación.

En el **anexo n.° 1**, se detalla al III Bimestre - 2019, tres (3) recomendaciones que datan desde 2014, podrían implementarse a mediano plazo. Las veinticinco (25) recomendaciones restantes pueden ser





31

implementadas a corto plazo, de acuerdo a los compromisos asumidos por: gerencia de Administración y Finanzas, gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Procurador Municipal y Gerencia Municipal.

IV. CONCLUSIONES

1. En el III Bimestre - 2019, el grado de implementación fue insuficiente (34%), ante plazos comprometidos y acciones que no demostraron la implementación de recomendaciones en proceso, haciendo un total de veintiocho (28) recomendaciones por implementar en el bimestre Julio – Agosto de 2019.

V. RECOMENDACIONES

Al titular de la entidad

1. Disponer a los funcionarios responsables indicados en el **Anexo n.º 1**, prioricen acciones definitivas para implementar las veintiocho (28) recomendaciones, al más breve plazo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

CPC. Mirian N. Rodríguez Vigo
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL



**ANEXO N° 1
SITUACIÓN DE RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA ENTIDAD, EN PROCESO AL 28.06.2019**

Corr Info	Año	Informe	N.º Reco m.	Denominación	Estado de la Recomend./ Probabilidad de impl.	Proyección de Implementación			En Proc.	Pend	Responsable	VENCIDOS
						CP	MP	LP				
1	2014	3-2014-2-0344	1	Que el gerente municipal como máxima autoridad administrativa de la entidad, disponga que el gerente de recursos humanos, proceda a la elaboración de su MOF manual de organización y funciones, solicitando su aprobación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes; así como, a agenciarse del CAP cuadro de asignación de personal, MAPRO manual de procedimientos y TUPA - texto único de procedimientos administrativos; estableciendo las coordinaciones pertinentes con la gerencia de planeamiento y presupuesto, para que a través de la sub gerencia de planeamiento y racionalización, se proceda a la actualización de dichos instrumentos de gestión, acorde a la actual estructura orgánica de la entidad.	EN PROCESO			x	1		Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	20/06/2018
2	2015	17-2015-2-0344	7	Que el gerente municipal, disponga que el gerente de desarrollo urbano y el sub gerente de inmobiliaria, valuaciones y catastro , adopten las medidas necesarias para la actualización del catastro municipal, en coordinación con los entes competentes del catastro nacional.	EN PROCESO			x	1		Gerencia de Desarrollo Urbano	20/06/2018
3	2016	662-2016-CG/CORECHT-AC	4	Disponer que se evalúe la necesidad de actualizar documentos de gestión, (Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO) y se elaboren e implementen directivas internas en la Entidad, que de manera específica precise los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en la aprobación de expedientes técnicos; solicitudes de ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos vinculados, reducciones de obra, valorizaciones de obra, la revisión selectiva de los resultados de los ensayos o pruebas realizadas por la supervisión de obras, evaluaciones de expedientes técnicos formulados por terceros, liquidación técnica y financiera de las obras, afin que se realicen de	EN PROCESO			x	1		Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	20/06/2018



**ANEXO N° 1
SITUACIÓN DE RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA ENTIDAD, EN PROCESO AL 28.06.2019**

Corr Info	Año	Informe	N.º Reco m.	Denominación	Estado de la Recomend./ probabilidad de impl.	Proyección de Implementación			Pend	Responsable	VENCIDOS
						CP	MP	LP			
				conformidad con la normativa técnica legal vigente y en cautela de los intereses de la Entidad. (Conclusiones n.ºs 1,2,5 y 7).							
		Auditoría Financiera (Carta de Control Interno)	3	Concluir el plan de trabajo para determinar el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de error y Sinceramiento Contable.	EN PROCESO	x		1		Gerencia de Administración y Finanzas	28/11/2018
	5		Monitorear el cumplimiento de las metas de acuerdo a los documentos de gestión que sean elaborados teniendo en cuenta las necesidades y priorización de las mismas para lograr el desarrollo de la comunidad.	EN PROCESO	x		1		Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	28/11/2018	
	6		Es necesario se establezca un sistema o un mecanismo de control de cada cronograma, y las constancias de depósito que deben obrar en el expediente, a fin de que nos permita verificar los saldos sin inconvenientes y estos a su vez confrontarlos con la formación que emite el sistema de demandas judiciales del MEF.	EN PROCESO	x		1		Gerencia de Administración y Finanzas	28/11/2018	
	7		Es necesario verificar la información registrada en el sistema de demandas judiciales con la finalidad de que la información sea correcta.		x		1		Procurador Público Municipal	28/11/2018	
	4			Remitir al organismo superior de las contrataciones del estado - OSCE el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes sobre el actuar del contratista y supervisor, referido al incumplimiento de las obligaciones contractuales y la normativa vigente (Conclusión n.º 1 y 2). A la gerencia de Obras Públicas, en la directiva n.º 17-2017-mps	EN PROCESO	x		1		Gerente Municipal	Se remitió el oficio n.º 452- 2019-OCI-MPS con vencimiento al 3/05/2019 Se remitió el

**ANEXO N° 1
SITUACIÓN DE RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA ENTIDAD, EN PROCESO AL 28.06.2019**



Corr Info	Año	Informe	N.º Reco m.	Denominación	Estado de la Recomend./ probabilidad de impl.	Proyección de Implementación			En Proc.	Pend	Responsable	VENCIDOS
						CP	MP	LP				
		11-2018-2-0344	9	controlen a través del supervisor de obra, la asistencia del personal técnico ofertado en la propuesta, durante la etapa de la ejecución de la obra, mediante el empleo de un registro diario..(Conclusión n.º 2).	EN PROCESO	X			1		Gerente Municipal	oficio n.º 452-2019-OCI-MPS con vencimiento al 3/05/2019
			10	A la gerencia de Obras Públicas a través de la sub gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos que asigne mediante documento, funciones específicas a los proyectistas para que como deber funcional, elaboren expedientes técnicos de acuerdo a la normatividad aplicable y sea objeto de supervisión; además en la directiva n.º 17-2017-MPS "Directiva interna para elaboración de expedientes técnicos", se incluya formatos y/o fichas de evaluación de los expedientes técnicos, los mismos que sustenten su evaluación respectiva. (Conclusión n.º 3).	EN PROCESO	X			1		Gerente Municipal	Se remitió el oficio n.º 452-2019-OCI-MPS con vencimiento al 3/05/2019
			11	A la gerencia de Obras Públicas, a través de la sub gerencia de Obras Públicas, establezcan en la directiva n.º 25-2017-MPS "directiva interna para el control y supervisión de las Obras Públicas y las funciones y responsabilidades del supervisor y/o inspector de obra para el correcto sustento de las valorizaciones de avance de obra", el detalle de actividades, procedimientos, plazos y documentación aplicable a la entidad, para evaluar prestaciones adicionales, deductivos de obra y ampliaciones de plazo, en el marco de la norma de contrataciones. (Conclusión n.º 4).	EN PROCESO	X			1		Gerente Municipal	Se remitió el oficio n.º 452-2019-OCI-MPS con vencimiento al 3/05/2019
			12	A la gerencia de Obras Públicas, a través de la sub gerencia de Obras Públicas, emitan informes que de modo claro y preciso expresen la procedencia a no valorizaciones, prestaciones adicionales, deductivos de obra y ampliación de plazo. (Conclusión	EN PROCESO	X			1		Gerente Municipal	Se remitió el oficio n.º 452-2019-OCI-MPS con vencimiento

**ANEXO N° 1
SITUACIÓN DE RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA ENTIDAD, EN PROCESO AL 28.06.2019**

Corr	Año	Informe	N.º Reco m.	Denominación	Estado de la Recomend./ probabilidad de impl.	Proyección de Implementación			En Proc.	Pend	Responsable	VENCIDOS
						CP	MP	LP				

				n.º 4).								al 3/05/2019
			13	A la gerencia de Obras Públicas, implementar y mantener un banco catalogado o registrado de información de estudios y expedientes técnicos formulados acorde con lo establecido en el numeral 24 del artículo 65º del reglamento de organización y funciones. (Conclusión n.º 5).	EN PROCESO	X		1			Gerente Municipal	Se remitió el oficio n.º 452-2019-OCI-MPS con vencimiento al 3/05/2019
			14	A la gerencia de Obras Públicas, cautele la presentación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento del diez por ciento (10%) cuando se aprueban los adicionales de obra, incluyendo un artículo en la resolución respectiva, que exija a los contratistas la presentación de la garantía correspondiente en similar plazo al establecido para la presentación de las garantías de fiel cumplimiento, como requisito fundamental. (Conclusión n.º 6).	EN PROCESO	X		1			Gerente Municipal	Se remitió el oficio n.º 452-2019-OCI-MPS con vencimiento al 3/05/2019
			15	A la gerencia de Obras Públicas, realizar la coordinación con la sub gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos y la gerencia de Recursos Humanos y establecer dentro del contrato administrativo de servicios, las funciones o actividades que debe desarrollar el proyectista durante su periodo contractual. (Conclusión n.º 7).	EN PROCESO	X		1			Gerente Municipal	Se remitió el oficio n.º 452-2019-OCI-MPS con vencimiento al 3/05/2019
			16	Que las áreas competentes de emitir resoluciones, archiven los documentos que las sustentan tales como informes, cartas, memorandos y en general todo lo actuado que forme parte de la autógrafa, para su disponibilidad y accesibilidad de información que contribuya al control interno. (Conclusión n.º 8).	EN PROCESO	X		1			Gerente Municipal	Se remitió el oficio n.º 452-2019-OCI-MPS con vencimiento al 3/05/2019
			3	Remitir al organismo superior de las contrataciones del estado - OSCE el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes sobre el actuar del contratista y supervisor, referido al incumplimiento de las obligaciones	EN	X		1			Gerente	Se remitió el oficio n.º 452-2019-OCI-MPS con vencimiento

35



**ANEXO N° 1
SITUACIÓN DE RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA ENTIDAD, EN PROCESO AL 28.06.2019**

Cort Info	Año	Informe	N.º Reco m.	Denominación	Estado de la Recomend./ probabilidad de impl.	Proyección de Implementación			Pend	Responsable	VENCIDOS
						CP	MP	LP			
				contractuales en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley n.º 30225, vigente desde el 9 de enero de 2016, en el artículo 50º infracciones y sanciones administrativas. (Conclusión n.º 1).	PROCESO					Municipal	al 3/05/2019
		24-2018-2-0344	5	Disponer que el Gerente Municipal, encargue al sub gerente de Proyectos y Estudios Técnicos, elaborar su MOF – Manual de Organización y Funciones del personal a su cargo a efectos de delimitar funciones y responsabilidades a través de un instrumento normativo de gestión institucional aprobado a través de la autoridad competente. (Conclusión n.º 2).	EN PROCESO	X			1	Gerente Municipal	Se remitió el oficio n.º 452- 2019-OCI-MPS con vencimiento 1al 3/05/2019
			6	Disponer que el Gerente Municipal, encargue al jefe del departamento de Liquidaciones de Obras y Organización, disponga la ubicación de un ambiente adecuado para almacenamiento que permita minimizar el riesgo de pérdida del acervo documentario del citado departamento. (Conclusión n.º 3).	EN PROCESO	X			1	Gerente Municipal	Se remitió el oficio n.º 452- 2019-OCI-MPS con vencimiento al 3/05/2019
			3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial del Santa, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios señalados en la observación n.º 1, revelada en el informe. (Conclusión n.º 1).	EN PROCESO	X			1	Gerente Municipal	Se remitió el oficio n.º 452- 2019-OCI-MPS con vencimiento al 3/05/2019
		26-2018-2-0344	4	A la gerencia de Obras Públicas, cautele que el comité designado para la recepción de las obras, verifique el cumplimiento de los metrados realmente ejecutados, mediante el empleo de cartillas u otro formato de evaluación. (Conclusión n.º 1).	EN PROCESO	X			1	Gerente Municipal	Se remitió el oficio n.º 452- 2019-OCI-MPS con vencimiento al 3/05/2019
				A la gerencia de Obras Públicas, cautele que el comité designado							Se remitió el



ANEXO N° 1

SITUACIÓN DE RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA ENTIDAD, EN PROCESO AL 28.06.2019

Corr Info	Año	Informe	N.º Reco m.	Denominación	Estado de la Recomend./ probabilidad de impl.	Proyección de Implementación			Pend	Responsable	VENCIDOS
						CP	MP	LP			
			5	para la recepción de las obras, verifique el cumplimiento de los metros realmente ejecutados, mediante el empleo de cartillas u otro formato de evaluación. (Conclusión n.º 1).	EN PROCESO	X			1	Gerente Municipal	oficio n.º 452-2019-OCI-MPS con vencimiento al 3/05/2019
			6	A la gerencia de Obras Públicas, a través de la sub gerencia de obras públicas, debe cautelar que las funciones de la supervisión se encuentren descritas detalladamente en el contrato correspondiente, de acuerdo a la normatividad aplicable del proyecto de inversión que se ejecute. (Conclusión n.º 1).	EN PROCESO	X			1	Gerente Municipal	Se remitió el oficio n.º 452-2019-OCI-MPS con vencimiento al 3/05/2019
			7	A la gerencia de Obras Públicas, a través de la sub gerencia de Obras Públicas, exija que tanto contratista y supervisor, realicen un registro diario de asistencia del personal técnico ofertado, durante la etapa de la ejecución de la obra. (Conclusión n.º 1).	EN PROCESO	X			1	Gerente Municipal	Se remitió el oficio n.º 452-2019-OCI-MPS con vencimiento al 3/05/2019
TOTAL						25			28		

N° DE RECOMENDACIONES POR GERENCIAS Y SUB GERENCIAS:

- Gerencia de Administración y Finanzas : 2
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto : 3
- Gerencia de Desarrollo Urbano : 1
- Gerente Municipal : 21
- Procuraduría Municipal : 1

37